

TIPO DE REUNIÓN	COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES		ACTA N° /20
FECHA	HORA DE INICIO: 09.30	HORA DE FINALIZACION: 10.15	
LUGAR	Sala de Reuniones Sede Social (25 de Mayo 457 Piso 5° CABA)		

PARTICIPANTES

Gerente General: Sr. Martín Valli
Gerente de Administración y Finanzas: Cr. Eladio Sánchez
Gerencia de Coordinación Legal: Dra. Amanda Jerez
Área Solicitante: Gerencia de Operaciones. Gerencia de Administración y Finanzas

ORDEN DEL DÍA

1	Aprobación de Compulsa de Precios N° 12/2020 – Adquisición de Artículos de Librería para ser utilizados en los Tramos III (ex Corredor Vial N° 6), IV (ex Corredor Vial N° 8) – derivada de la Toma de Posesión de Corredores Viales Nacionales – y Administración Central por Montos superiores a PESOS: SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 614.876.-)
---	---

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Toma la palabra el Gerente General, Sr. Martin Valli, quien, previa verificación de la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones para sesionar, abre el acto para tratar el Punto del Orden del Día denominado “Aprobación de Compulsa de Precios N° 12/2020 – Adquisición de Artículos de Librería para ser utilizados en los Tramos III (ex Corredor Vial N° 6), IV (ex Corredor Vial N° 8) – derivada de la Toma de Posesión de Corredores Viales Nacionales – y Administración Central por Montos superiores a PESOS: SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 614.876.-)”.

Refiere el Sr. Valli que por Decreto N° 659/2019 se otorgaron a CORREDORES VIALES S.A., en Concesión de Obra Pública por Peaje, diversos Corredores Viales Nacionales y que el 31 de enero de 2020 se firmó el Contrato de Concesión.

Que el Contrato establece la obligación de operar más de TRES MIL DOSCIENTOS (3.200) KILOMETROS de longitud de Corredores Viales divididos en: Tramos I: 797,83

kms.; Tramos II: 90 Kms.; Tramos III: 968,34 Kms.; Tramos IV: 687,95 Kms. y Tramos V: 664,25 Kms, cuyas Tomas de Posesión según Cláusula DECIMA QUINTA del mencionado Contrato se realizarán en las siguientes fechas: Tramos I: 01/02/20; Tramos II: 01/03/20; Tramos III: 01/04/20; Tramos IV: 01/05/20 y Tramos V: 01/06/20.

Manifiesta que de acuerdo al Cronograma indicado, en las fechas señaladas CORREDORES VIALES S.A. tomó posesión de los Tramos III y IV de los Corredores Viales, según Actas de Entrega suscritas entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y esta Sociedad.

Señala seguidamente que mediante los Requerimientos de Bienes y Servicios que seguidamente se detallan, fueron solicitados diversos Elementos de Librería:

- a) N° 6000-00000039: de fecha 6 de Mayo de 2020, para ser utilizados en los Tramos III, por valor de PESOS: DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 28/00 (\$ 267.551,28); se trata de 65 Items, estimados para un período de TRES (3) Meses. Se encuentra agregada también la Nota de fecha 6 de Mayo de 2020, donde se encuentra la fundamentación del Requerimiento.
- b) N° 8000-00000006: de fecha 8 de Mayo de 2020, para ser utilizados en los Tramos IV, por valor de PESOS: DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS (\$ 221.700.-); se trata de 29 Items.
- c) N° 2020-00000071: de fecha 18 de Junio de 2020, para ser utilizados en Administración Central de la Empresa, por valor de PESOS: TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 92/00 (\$ 319.567,92); se trata de 51 Items.

Estos Requerimientos totalizan la suma de PESOS: OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 20/00 (\$ 808.779,20).

Se adjuntan los Presupuestos solicitados por el Departamento de Compras y Contrataciones a Casa Ambar S.A. y a Papelera Marano S.R.L., con el objetivo de obtener precios de referencia.

Continua en uso de la palabra el Sr. Gerente General, quien informa que también forma parte del Legajo de la Contratación, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, donde consta que el Presupuesto para la Adquisición de los elementos fue estimado en la suma de PESOS: OCHOCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 28/00 (\$ 806.739,28) con más el Impuesto al Valor Agregado que pudiere corresponder, tal como surge del Punto 2 del Pliego. Este importe, como podrá observarse, resulta inferior a la sumatoria de los Requerimientos de Bienes y Servicios ya citados. Forman parte del Legajo, el Anexo I "Especificaciones Técnicas" y el Anexo II "Planilla de Cotización", en el cual

se detallan con precisión los Artículos solicitados, como así también la cantidad y lugar de entrega de cada uno de estos.

Es así, continúa explicando el Sr. Valli, que llamada a intervenir la Gerencia de Administración y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones, procedió a llevar a cabo el proceso de Contratación, en este caso, dado el importe mencionado, mediante la modalidad de selección del proveedor prevista en el Artículo 3° del Reglamento General de Contrataciones de Corredores Viales S.A., es decir, mediante Compulsa de Precios, que se encuentra regulada en los Artículos 40° a 51° del citado Reglamento.

En esta instancia toma la palabra el Sr. Gerente de Administración y Finanzas, quien informa que en el Legajo de la Contratación, obran los siguientes documentos: Requerimientos; Memos Internos de la Gerencia solicitante, Departamento de Compras y Contrataciones, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Coordinación Legal.

Expone luego que la Gerencia de Coordinación Legal ha emitido opinión, expresando, en síntesis que:

- a) El Departamento de Compras y Contrataciones, conforme las facultades otorgadas por el Artículo 5° del Reglamento General de Contrataciones ha definido correctamente, desde el punto de vista normativo, que la Modalidad de Contratación que debe aplicarse es la de Compulsa de Precios.
- b) Que en cuanto a las Autoridades que deben intervenir para resolver sobre la presente Compulsa de Precios, de acuerdo al Artículo 50 del Reglamento General de Contrataciones, corresponde aplicar el Artículo 6° del Reglamento General de Contrataciones, por lo que, de acuerdo al Importe, procede la intervención del Comité de Compras y Contrataciones.
- c) Que a través del IF-2020-0000061–CVSA, de fecha 27/03/2020, la Compañía efectuó determinadas modificaciones – de carácter transitorio – al Reglamento General de Contrataciones como consecuencia del dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, y modificatorio N° 287/2020, con el fin de admitir ofertas por correo electrónico u otras vías alternativas que no requieran el desplazamiento de oferentes ni entrega material de ofertas; ello, hasta tanto se extienda la vigencia de las precitadas medidas de excepción. De esta manera, quedan adecuadas también las normas concordantes del Pliego Único de Bases y Condiciones General para la Contratación de Bienes y Servicios. Así, resulta posible utilizar procedimientos competitivos como en el caso de esta Compulsa de Precios, en lugar de recurrir a la Contratación Directa tipo “COVID-19” pautada por la Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones N° 48/2020.

Continúa diciendo, que con fecha 19 de Junio de 2020 se remitieron NUEVE (9) Invitaciones a las Firmas que seguidamente se detallan, y se dio difusión a través de la Página Web de la Empresa, conforme consta en el Legajo.

1. ABELDAÑO ROBERTO DAVID
2. CASA AMBAR S.A.
3. ERRE-DE S.R.L.
4. FOLMER JOSE LUIS
5. PAPELERA MARANO S.R.L.
6. MEMA S.R.L.
7. MILENIO S.R.L.
8. PLOTKIN CLAUDIO NORBERTO
9. SALAMANCA DISTRIBUIDORA S.A.

En virtud de lo expuesto, el Gerente de Administración y Finanzas, Cr. Eladio Sánchez propone analizar en este acto, el Legajo del proceso de Adquisición de Artículos de Librería, enmarcado en la normativa ya citada, señalando que, como podrá observarse en el Acta de Apertura de la Compulsa de Precios N° 12/2020, a la que corresponde remitirse en mérito a la brevedad, labrada el día 26 de Junio de 2020, a las 11.50 hs., se recibieron CUATRO (4) Ofertas, de acuerdo con el siguiente detalle:

- i. ERRE-DE S.R.L.: \$ 663.255,09
- ii. GOLOMAX: \$ 317.767,99
- iii. PAPELERA MARANO S.R.L.: \$ 231.041,98
- iv. OSCHEROV JONATHAN GAMALIEL: \$ 1.118.057,58

Refiere luego el Cr. Sánchez al Memo Interno de fecha 7 de Julio de 2020, del Departamento de Compras y Contrataciones, donde, entre otros aspectos informa que respecto a los Informes técnicos (que constan en el Legajo) sobre las ofertas recibidas, las Unidades solicitantes de cada Corredor Vial, han indicado el cumplimiento respecto de las especificaciones técnicas, a excepción de ERRE - DE S.R.L., Renglón N°13, que no cumple con las unidades requeridas y debe ser desestimado.

Continúa en uso de la palabra el Gerente de Administración y Finanzas, informando, que, en coincidencia con lo expuesto por el Departamento de Compras y

Contrataciones, recomienda desestimar las Ofertas presentadas por las Firms GOLOMAX y OSCHEROV JONATHAN GAMALIEL, por las razones suficientemente detalladas, que constan en los Puntos 1) y 2) del precitado Memo Interno, a los que corresponde remitirse en mérito a la brevedad.

En consecuencia, recomienda adjudicar la presente Compulsa de Precios de acuerdo con el Cuadro que luego se expone, por cada uno de los Renglones que constan en el mismo Memo Interno al que hiciera referencia con anterioridad.

Agrega seguidamente que la cantidad de Invitaciones a cotizar enviadas por el Departamento de Compras y Contrataciones supera la cantidad fijada por el Artículo 42° del Reglamento.

Corredores Viales Nacionales Tramos III – IV – Administración Central

PRESTADOR	BIENES Y SERVICIOS	MONTO TOTAL (en \$ sin IVA)	NORMA APLICABLE
ERRE - DE S.R.L.	Adquisición de Artículos de Librería	573.105,65	Artículos 40° a 51° del Reglamento General de Contrataciones de Corredores Viales S.A.
PAPELERA MARANO S.R.L.		74.011,06	

Luego de un intercambio de opiniones, los miembros del Comité resuelven APROBAR la Contratación indicada, a nombre de los Proveedores citados, por las sumas consignadas, que se ajustan a las condiciones del llamado, y dentro del Importe que consta en el Punto 2 del Presupuesto del Pliego correspondiente.

Los presentes declaran haber examinado exhaustivamente la documentación obrante en el Legajo de Contratación y en consecuencia le prestan conformidad a todos sus términos.

FIRMAS:

1. Gerente General:
2. Gerente de Administración y Finanzas:
3. Representante Gerencia de Coordinación Legal:
4. Representante Área solicitante: Gerencia de Operaciones:

Gerencia de Administración y Finanzas: